



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 20 de mayo de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 044/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 20-05-98.-

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

**D E C R E T A**

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 044/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08-05-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. JUAN C. TÁDEY  
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. : 547  
p.d.r.s.



NORBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO

El expediente administrativo N° 183-SF/98 en el que a fs. 2 el Departamento Ejecutivo eleva un proyecto de ordenanza aceptando las donaciones efectuadas por personas y/o entidades y/o empresas con destino a solventar gastos de la Fiesta de la Avicultura de General Pirán; y

CONSIDERANDO

El despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de éste H. Cuerpo en el que se solicitaba al Departamento Ejecutivo un listado de los donantes con sus correspondientes importes;

Que dicho informe fue elevado por el Departamento Ejecutivo y consta a fs. 4 del expediente de marras;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACLITUDES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º:** ACEPTANSE las donaciones efectuadas por distintas personas y/o entidades y/o empresas con destino a solventar gastos de la Fiesta de la Avicultura de General Pirán.

**ARTICULO 2º:** AMPLIASE el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680.-) incrementando el rubro:

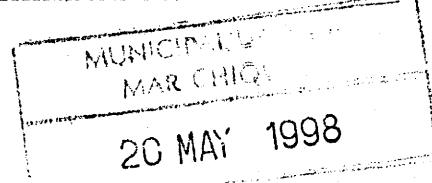
1.1.2.13. Donaciones..... \$ 4.680.-

**ARTICULO 3º:** AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680.-) incrementando en la Finalidad 1 – Programa 1 la partida:

1.1.2.14.1. Fiestas Públicas, Agasajos y Recepciones Oficiales....\$ 4.680.-

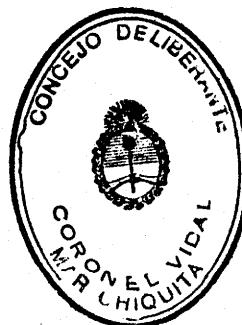
**ARTICULO 4º:** De forma.....

ORDENANZA N° 044/98



DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVECIENTOS Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE